



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 2/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Orestes Salvador CONTIGIANI MORELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Costos del tercer nivel - primer cuatrimestre - previo a la aprobación de la primera Prueba de Nivel de Idioma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 2/98 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 2/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Costos del primer cuatrimestre 1997, eximiendo de la aprobación de la primera Prueba de Nivel de Idioma, al alumno Orestes Salvador CONTIGIANI MORELLO, legajo nro. 20-01688-4, de la Licenciatura en Administración Rural.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 457/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C